

IAPOS - Prestaciones Especiales: Solicitud de Reconocimiento de hospedaje en hoteles prestadores de IAPOS

¿En qué consiste?

IAPOS reconocerá hospedaje para los afiliados que por su patología deban trasladarse fuera de su lugar de residencia para recibir prestaciones médicas.

La autorización por parte de la obra social de este tipo de beneficios quedará sujeta a evaluación de auditoría médica e informe socio económico.

A continuación se detallan los hoteles con los que la obra social posee convenio actualmente:

- Santa Fe
 - Hotel Suipacha - Domicilio: Suipacha 2375. Teléfono: 0342 4521135
 - Hotel Bertaina - Domicilio: Hipólito Irigoyen 2255. Teléfono: 0342 4553068
- Rosario
 - Hotel Puerto Bandera - Domicilio: Buenos Aires 1020. Teléfono 0341 4406446 / 0341 4400930

Destinatario/s:

Afiliados al IAPOS

¿Qué necesito para realizarlo?

Se deberá presentar en el hotel:

- DNI o Credencial del afiliado titular y/o del beneficiario (la credencial sólo será exigible cuando no pueda determinarse la condición afiliatoria mediante consulta al padrón on line.
- Último recibo del sueldo del titular cuando sea necesario comprobar el aporte al servicio complementario o cuando no pueda determinarse la condición afiliatoria mediante consulta al padrón on line.
- Indicación médica que explicita las razones que demanda pernoctar en un lugar diferente al de su residencia habitual y de ser necesario respecto de la necesidad de acompañante conforme la patología.
- Bono asistencial de internación.

La reserva se deberá realizar con anticipación y de manera telefónica directamente con el hotel prestador del IAPOS.

¿Cuánto cuesta?

Gratuito

¿Dónde se realiza?

En forma on line en los hoteles prestadores de IAPOS mencionados anteriormente.